

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2595

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Dom N°707/26 de fecha 14.08.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°309 de fecha 12.08.2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.412.323-5 a nombre de Inversiones del Alto Spa del SII. Fotocopia de Cédula de [REDACTED] a nombre de Jannette Carolina Mujica Motta. Contrato de Arrendamiento de fecha 08.05.2026. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 03.08.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°2605397575 de fecha 10.08.2026 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°151 de fecha 01.10.2012 de la Municipalidad de Concón. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°16743427 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	INVERSIONES DEL ALTO SPA.
R.U.T. N°	78.412.323-5.
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET).
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA N°4751, LOCAL N°1, POB. PORVENIR, CONCÓN.
ROL	3432-215.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$ 35.825.-
PROPAGANDA 3.6 MTS. 2/L	\$ 77.381.-
TOTAL	\$113.206.-

- 2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]
- 3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PEM/NAN/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas.
- 4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

